

GUIA DE REMISION N° 153/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 06 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 153/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 06 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Adjudicación de 4.9241 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Sr. OLAYA ARICA ATILIO, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

Artículo Tercero.- DISPONER , a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.Tumbes, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	24 FEB. 2009	8:33 AM	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	24-02-09	9:00	
OFICINA ADMINISTRACION	24 FEB. 2009	9:15	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	24 FEB. 2009	8:54	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 FEB 2009	10:10am	

CARGO**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**Tumbes, **06 FEB 2009****OFICIO N° 295 /2009-INADE-PEBPT-8701**Señor
ATILIO OLAYA ARICA
Presente.-**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 153/2009-INADE-PEBPT-8701**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 153/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de febrero del 2009, que aprueba la adjudicación de 4.9241 Has de conformidad con la Ley N° 27887.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



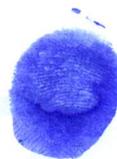
[Signature]
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

cc.
Adjudic. Tierras

CHQ/mld

T-6/03/09

P.P. *[Signature]*
00232559



VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO.
ABOGADA NOTARIA PUBLICA
HUASCAR N° 229
TUMBES - PERU

PODER

YO, ATILIO OLAYA ARICA, PERUANO, DE 87 AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00232253, CON DOMICILIO EN CASERIO OIDOR S/N DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.

OTORGO PODER AMPLIO : A FAVOR DE DON CARLOS OBISMO OLAYA VALLADOLID, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00232559, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN GESTIONE, TRAMITE Y FIRME TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A PRESTAMOS, PLAN DE CULTIVO, SEMILLAS, HERVICIDAS, ETC. Y TODO DOCUMENTO RELACIONADO A LA PARCELA DE MI PROPIEDAD QUE SE UBICA EN EL SECTOR OIDOR CON REGISTRO CATASTRAL N° 10216 - 10194 DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, AMPARÁNDOME EN LOS ARTICULOS 9° Y 10° DEL C.T.C.

FACULTÁNDOLO A FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO, HASTA DEJAR CUMPLIDO CON EL MANDATO, QUE SE LE OTORGA. PARA MAYOR CONSTANCIA, FIRMO EL PRESENTE, HACIENDO LEGALIZAR MI FIRMA NOTARIALMENTE.

TUMBES, 16 DE JUNIO DEL 2006.

Atilio Olaya
.....
ATILIO OLAYA ARICA

CERTIFICO : QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE DON ATILIO OLAYA ARICA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00232253, LA MISMA QUE ACOSTUMBRA EN TODOS SUS ACTOS, LA QUE LEGALIZO.



TUMBES, 16 DE JUNIO DEL 2006.

Virginia S. Davis Garrido
ABOGADA NOTARIA PUBLICA
TUMBES - PERU



Resolución Directoral N° 153 /2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 06 FEB 2009

VISTO:

El Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 13 de enero de 2009; la Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 04 de febrero de 2009; Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 14 de enero de 2009; e Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 03 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, de fecha de publicación 10 de febrero del 2004, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación – Leyes N° 27887 y 28042, mediante el cual se faculta a los Proyectos Especiales del país adjudicar directamente mediante Compra Venta a través de sorteo público del 30% de las tierras habilitadas o eriazas que se encuentren disponibles y que serán destinadas a módulos de pequeña propiedad de una extensión de hasta 05 hectáreas, a favor de beneficiarios que califiquen como campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o ejecución de obras de dichos Proyectos Especiales, y/o pequeños agricultores sin tierra.

Que, mediante Acta del 13 de enero de 2009, se acordó aprobar en forma unánime el Cuadro de Estructura de Costos del Valor de los Terrenos a adjudicar; asimismo mediante Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, se aprueba la Valuación y Tasación de los Terrenos Eriazos de la Ley N° 27887.

Que, mediante Acta del 14 de enero de 2009, se acordó aprobar la Adjudicación de Terrenos a los postulantes beneficiarios de la Ley N° 27887 que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras solicita la emisión de la Resolución Directoral para cada beneficiario (según relación de beneficiarios damnificados y campesinos sin tierra que se adjunta), que cumple con los requisitos estipulados en los artículos 11° y 12° del Reglamento de la Ley N° 27887 y también estipulados en la Matriz de Requisitos de conformación de expediente determinados en Acta del 12 de enero de 2009.

Que, según el Artículo 32° del Reglamento de las Leyes N° 27887 y 28042, se establece que: "...Concluida la evaluación, la Comisión de Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución pronunciándose sobre cada caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra venta respectivo".

Resolución Directoral N° 12009-INADE-PEBPT-8701

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de julio de 2001 y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre de 2007 y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.



08 FEB 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Adjudicación de 4.9241 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Señor **OLAYA ARICA ATILIO**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

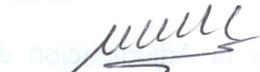
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES


ING^o ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

